



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 10 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente EXP-USL: 9298/2017, en el cual las Licenciadas Valeria STIEGER y Adriana MORALES de los Departamentos de Kinesiología y Fisiatría, y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan la adquisición de materiales para sus laboratorios de prácticas; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto N° 01/2017, de Fecha 29 de Septiembre de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa N° 1/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 03 de octubre del corriente, obrando a fs. 32/33 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, designada mediante Disposición S.G.A. N° 01/2017, emite el informe correspondiente a fs. 79/81.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de pre adjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 16.033,00), a las firmas: TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. Monto Adjudicado: \$ 14.863,00 y DONDO MARIA ELENA Monto Adjudicado: \$ 1.170,00-

Que cabe aclarar que conforme al acta obrante a fs. 79/81, el renglón N° 6 no fue adjudicado por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo al Departamento de Kinesiología y Fisiatría - Facultad de Ciencias de la Salud por ser este departamento el único adjudicatario, según consta en foja 82.

Que el referido llamado a Contratación Directa ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Ordenanza C.S. N° 14/10, modificatoria, Ordenanza C.S. N° 32/12 y su modificatoria y Resolución R. N° 2067/17.

Que la Secretaría General y Administrativa toma la intervención que le compete

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa N° 1/2017; a las firmas TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. (CUIT 33-68899552-9) por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$14.863,00) y DONDO MARIA ELENA (CUIT 23-92010637-4) por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 1.170,00) para la provisión de elementos para conformar y complementar laboratorios de prácticas en los Departamentos de Kinesiología y Fisiatría, y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

///

Cde. DECRETO N° 2/2017



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2017- AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

///

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras, Patrimonio y Suministro de la Facultad de Ciencias de Salud a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES CON 00/100.-

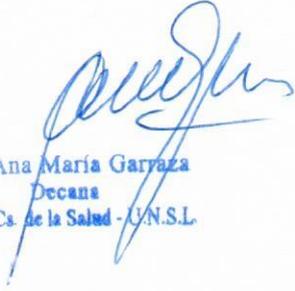
ARTICULO 3º.- El gasto mencionado en el Artículo 1º se deberá afectar con cargo al Departamento de Kinesiología y Fisiatría - Facultad de Ciencias de la Salud partida R.0001.075.050.000.16.75.05.00.02.00.1.3.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 2/17

DFG


Esp. María Cecilia Camargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.